



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032 - 2016 - GRA/CR

Ayacucho, **28 ABR. 2016**

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril de 2016, trató el tema relacionado al Dictamen N° 009-2016-GRA-CR/CR-VHPV- Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR ("LA HOYADA"); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 004-2016-GRA/CR-VHPV, el señor Consejero Regional Víctor Hugo Pillaca Valdez, al amparo de lo establecido por el artículo 75° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regularizo la presentación del Pedido Verbal formulando la Petición por escrito, respecto a la modificación del Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR, en el extremo de consignar el cargo de "GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO" y dejar sin efecto el extremo de "Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho Don WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ", petición que fue sustentada en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 06 de abril de 2016, por lo que solicita de modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR, para cuyo efecto adjunto el Acta de Instalación de la Comisión Interinstitucional del Saneamiento Físico Legal del Sector La Hoyada de fecha 22 de marzo de 2016, donde consta el Pedido correspondiente; con el Dictamen N° 009-2016-GRA-CR/CR-VHPV- Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR - "LA HOYADA", se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR de fecha 30 de diciembre del 2014, el Consejo Regional de Ayacucho autoriza al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho Don Wilfredo Ocorima Nuñez, la transferencia de los bienes inmuebles eriazos de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, cuyos bienes se encuentran inscritas en la Partida N° 40038518 de la SUNARP (...);

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 106-2015-GRA/CR de fecha 28 de setiembre del 2015 el Consejo Regional, aprobó el Informe de Investigación N° 001-2015-GRA/CR-CI.ACR N° 081-P - Presuntas irregularidades en la emisión del Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre del 2014", presentado por la Comisión de Investigación constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2015-GRA/CR, conformada por el C.R. Víctor Hugo Pillaca Valdez – Presidente, C.R. Rubén Loayza Mendoza – Secretario y C.R. Lidia Edith Borda Llactahuamán –Vocal;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, la Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR de fecha 30 de diciembre del 2014, en el extremo de suprimir el nombre de "PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO DON WILFREDO OSCORIMA

1.



1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 032 - 2016 - GRA/CR

NUÑEZ” y consignar el cargo de “GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO”, quedando vigente los demás extremos del Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR y Acuerdo de Consejo Regional N° 106-2015-GRA/CR.



Artículo Segundo.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, para la implementación correspondiente.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Mg. Alix Jorge Aponte Cervantes
PRESIDENTE